

## DATOS SOBRE ANTICIPOS LABORALES

1. Porcentajes de evolución en los años 1969, 1970 y 1971. Los datos del año 1971 se refieren a la propuesta de modificación presentada por la Junta Rectora. en caso de ser aceptada.

### COMPARACION DE ANTICIPOS EN DIFERENTES AÑOS

año 1968 - Valor/hora índice 1

Anticipo de Consumo	=	23,57
Anticipo de Provisión	=	10,23
Anticipo Total	=	33,80

año 1969 - Valor/hora índice 1

Anticipo de Consumo	=	25,11
Anticipo de Provisión	=	10,89
Anticipo Total	=	36,—

año 1970 - Valor/hora índice 1

Anticipo de Consumo	=	27,36
Anticipo de Provisión	=	11,04
Anticipo Total	=	38,40

año 1971 - Valor/hora índice 1

Anticipo de Consumo	=	29,26
Anticipo de Provisión	=	13,—
Anticipo Total	=	42,26

#### AÑO 1969

Ind.	<i>Anticipo Consumo</i>			<i>Anticipo Provisión</i>			<i>Anticipo Total</i>		
	1968	1969	Aumento	1968	1969	Aumento	1968	1969	Aumento
1,0	23,57	25,11	6,50%	10,23	10,89	6,50%	33,80	36,—	6,50%
1,1	26,95	28,71	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	37,18	39,60	6,50 »
1,2	30,33	32,31	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	40,56	43,20	6,50 »
1,3	33,71	35,91	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	43,94	46,80	6,50 »
1,4	37,09	39,51	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	47,32	50,40	6,50 »
1,5	40,47	43,11	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	50,70	54,—	6,50 »
2,0	57,37	61,11	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	67,60	72,—	6,50 »
2,5	74,27	79,11	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	84,50	90,—	6,50 »
3,0	91,17	97,11	6,50 »	10,23	10,89	6,50 »	101,40	108,—	6,50 »

#### AÑO 1970

Ind.	<i>Anticipo Consumo</i>			<i>Anticipo Provisión</i>			<i>Anticipo Total</i>		
	1969	1970	Aumento	1969	1970	Aumento	1969	1970	Aumento
1,0	25,11	27,35	8,94%	10,89	11,05	1,40%	36,—	38,40	6,66%
1,1	28,71	31,19	8,66 »	10,89	11,05	1,40 »	39,60	42,24	6,66 »
1,2	32,31	35,03	8,44 »	10,89	11,05	1,40 »	43,20	46,08	6,66 »
1,3	35,91	38,87	8,26 »	10,89	11,05	1,40 »	46,80	49,92	6,66 »
1,4	39,51	42,71	8,11 »	10,89	11,05	1,40 »	50,40	53,76	6,66 »
1,5	43,11	46,55	7,99 »	10,89	11,05	1,40 »	54,—	57,60	6,66 »
2,0	61,11	65,75	7,60 »	10,89	11,05	1,40 »	72,—	76,80	6,66 »
2,5	79,11	84,95	7,39 »	10,89	11,05	1,40 »	90,—	96,—	6,66 »
3,0	97,11	104,15	7,25 »	10,89	11,05	1,40 »	108,—	115,20	6,66 »

#### AÑO 1971

Ind.	<i>Anticipo Consumo</i>			<i>Anticipo Provisión</i>			<i>Anticipo Total</i>		
	1970	1971	Aumento	1970	1971	Aumento	1970	1971	Aumento
1,0	27,35	29,26	7,—%	11,05	13,—	17,59%	38,40	42,26	10,05%
1,1	31,19	33,49	7,39 »	11,05	13,—	17,59 »	42,24	46,49	10,05 »
1,2	35,03	37,71	7,66 »	11,05	13,—	17,59 »	46,08	50,71	10,05 »
1,3	38,87	41,94	7,91 »	11,05	13,—	17,59 »	49,92	54,94	10,05 »
1,4	42,71	46,16	8,09 »	11,05	13,—	17,59 »	53,76	59,16	10,05 »
1,5	46,55	50,39	8,26 »	11,05	13,—	17,59 »	57,60	63,39	10,05 »
2,0	65,75	71,52	8,78 »	11,05	13,—	17,59 »	76,80	84,52	10,05 »
2,5	84,95	92,65	9,07 »	11,05	13,—	17,59 »	96,—	105,65	10,05 »
3,0	104,15	113,78	9,25 »	11,05	13,—	17,59 »	115,20	126,78	10,05 »

2. En las Tablas anteriores se ve lo siguiente:

- a) si el porcentaje de aumento del «anticipo total» es igual al porcentaje de aumento del «anticipo de provisión», el porcentaje de aumento del «anticipo de consumo» es igual para todas las categorías.
- b) si el porcentaje de aumento del «anticipo total» es mayor que el porcentaje de aumento del «anticipo de provisión», el porcentaje de aumento del «anticipo de consumo» es mayor en las categorías inferiores que en las categorías superiores.
- c) si el porcentaje de aumento del «anticipo total» es menor que el porcentaje de aumento del «anticipo de provisión», el porcentaje de aumento del «anticipo de consumo» es menor en las categorías inferiores que en las superiores.

Normalmente, a lo largo de los años, sucederá que se dará <sup>más</sup> ~~unas~~ veces la situación b), por lo que cualquier cambio de criterio en este sentido -p. e. propugnar que el porcentaje de aumento de los «anticipos de consumo» sea siempre el mismo para todas las categorías- perjudicará a las categorías profesionales más modestas.

3. Los aumentos de «anticipo total» en los años anteriores han sido los siguientes.

Año 1969: .....	6,50 ‰	
Año 1970: .....	6,66 ‰	
Año 1971: .....	10,05 ‰	(si se aprueba la propuesta de J. R.)

4. Los aumentos del «anticipo de consumo» en los mismos años han sido, para el índice 1,4:

Año 1969: .....	6,50 %	
Año 1970: .....	8,11 ‰	
Año 1971: .....	8,09 ‰	(si se aprueba la propuesta de J. R.)

5. Si se aprueba la propuesta formulada, el aumento de mensualidad de «anticipo de consumo» para el índice 1,3 comparando a base de igual mensualidad media de 195,5 horas y jornada normal en los años 70 y 71, resulta ser:

-diferencia por hora:	41,94 - 38,87 =	3,07 ptas.
-diferencia por mes:	3,07 x 195,5 =	600,20 ptas.

6. Iguales cálculos para el «índice medio ponderado», que en nuestra Cooperativa es de 1,4 -es decir, es como si en la Empresa todos sus componentes tuvieran un índice 1,4- nos da:

- diferencia por hora:	46,16 - 42,71 =	3,45 ptas.
- diferencia por mes:	3,45 x 195,5 =	674,50 ptas.

7. El aumento de la nómina total en ULGOR, manteniendo constante la plantilla, viene a resultar, sobre 1970, de:

- diferencia/hora ant. total 1,4:  
 $59,16 - 53,76 = 5,40$  ptas,
- diferencia/mes:  
 $195,50 \times 5,40 = 1.055,70$  ptas.
- AUMENTO DE NOMINA EN EL AÑO para todo el personal:  
 $1,055,70 \times 13 \times 2.500 = \mathbf{34.310.000}$  ptas.

Como la elevación propuesta es del 10 %, quiere decir que cada punto porcentual de aumento del anticipo total representa 3.430.000,— pesetas más en el año en el ámbito de ULGOR.

Cálculos equivalentes demuestran que cada punto porcentual de aumento en el anticipo total representa 5.200.000,— pesetas de aumento de la nómina anual en ULARCO.